

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TRÉVAGO****MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2010**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2010, del Ayuntamiento de Trévago queda aprobado definitivamente en fecha 28 de abril de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Trévago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Generación de Crédito.

Capítulo 6: Inversiones Reales.

Importe: 7,292,00 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento en Ingresos

Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Importe del aumento: 7,292,00 euros

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trévago, 30 de abril de 2012.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1050

BOPSO-53-11052012